



GRUPO PARLAMENTARIO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para dejar de humillar a las víctimas del terrorismo (Núm. expte 172/000083).

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de marzo de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Si algo ha marcado de manera trágica la historia reciente de España, desde los años setenta del siglo XX, ha sido el terrorismo llevado a cabo por la organización terrorista ETA.

Esta banda terrorista ha tenido como principal objetivo desde su constitución la construcción de un Estado socialista en el País Vasco, independiente del Estado español. Nació como una supuesta alternativa ideológica a los postulados del PNV, con cuatro pilares básicos: la defensa del euskara, el etnicismo (como fase superadora del racismo), el antiespañolismo y la independencia de los territorios que, según reivindican, pertenecen a «Euskadi»: Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra (en España), Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa (en Francia). Se autodefinían como una «organización clandestina revolucionaria» que defendía la lucha armada como el medio de conseguir la independencia del País Vasco. Sus integrantes, consecuentemente, utilizaron el asesinato, el secuestro y la extorsión económica para tratar de lograr ese fin.

En sus 50 años de historia, la banda terrorista ETA ha cometido más de 3500 atentados, ha asesinado a 857 personas y causado más de 7000 víctimas. Sin embargo, y a pesar de las atrocidades que cometieron, los asesinos de esta organización nunca consiguieron alcanzar sus objetivos políticos pues el Estado de Derecho y la encomiable labor y sacrificio de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han acabado con la mayor barbarie sufrida en España en la reciente etapa democrática.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

A pesar de lo expuesto, hoy en día en nuestras instituciones permanecen intactos e impunes vestigios del grupo terrorista ETA, cuyo fin es blanquear el histórico delictivo de los mismos, disfrazándose de demócratas y articulando falazmente diferentes denominaciones, apoyados, además, por los partidos políticos del ala izquierda del actual espectro político.

SEGUNDO.- En los últimos años, desde que Pedro Sánchez Pérez-Castejón entró en la Moncloa, el Gobierno de la Nación ha dado un giro radical en su política de dispersión de la banda terrorista ETA. Es más, han sido varios los actos oficiales en los que el Presidente del Gobierno ha humillado a las víctimas del terrorismo y a su memoria.

El último agravio a las víctimas y sus familias lo conocimos el pasado 4 de marzo del presente año. Siguiendo su estilo propagandístico, el Gobierno decidió celebrar en Valdemoro (Madrid) un "indigno show mediático". El espectáculo consistió en presenciar cómo una apisonadora destruía 1.400 armas incautadas a la ETA y al GRAPO como símbolo de la derrota del terrorismo. Un acto indigno para la memoria de las víctimas y sus familias, donde ni siquiera sonó el himno nacional ni se vio una bandera de España.

Pero a este acto le han precedido otros muchos. Es conocida la política de acercamiento de los presos etarras al País Vasco como moneda de cambio para pactar con los herederos de ETA. Esta estrategia ha permitido acercamientos, progresiones en grado y excarcelaciones de los etarras sin arrepentimiento y, lo que es más importante, sin colaboración con la justicia.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Asimismo, han sido numerosos los actos de enaltecimiento y justificación de los delitos de terrorismo y de quienes los cometen, esencialmente en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

En definitiva, se están permitiendo actos que humillan y menosprecian el honor y la dignidad de las víctimas del terrorismo, y todo ello con la aquiescencia del Gobierno y de Ministro de Interior, el Sr. Grande-Marlaska.

TERCERO.- Tal y como establece la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, éstas constituyen una referencia ética para nuestro sistema democrático, al simbolizar la defensa de la libertad y del Estado de derecho frente a quienes amenazan con destruirlo. Son el exponente de una sociedad que se ha otorgado un régimen de convivencia en paz basado en unos derechos, libertades y obligaciones que sirven de base para una sociedad democrática que no se doblega ante nada ni nadie que pretenda contrariar este orden de progreso que nos hemos otorgado, construido desde el diálogo, el consenso y el respeto recíproco entre todas y todos.

Por el sacrificio realizado por las víctimas del terrorismo en favor de toda la sociedad, no sólo ésta sino, fundamentalmente, los poderes públicos, siempre estarán en deuda con ellas y por ello, deben mantener el deber, no solo legal sino ético de procurar una protección integral a las mismas, porque, como establece la exposición de motivos de la citada Ley, la dignidad de la sociedad se mide también por la dignidad con la que ampara y protege a quienes han sido víctimas de las acciones del terrorismo.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En definitiva, es necesario, en defensa de los derechos e intereses de las víctimas y, en general, de toda la sociedad española, que los poderes públicos, especialmente el Gobierno de la Nación, combatan el intento de blanquear la historia delictiva del terrorismo. Por respeto debido a la dignidad de las víctimas del terrorismo etarra, se debe garantizar que su memoria no caiga en el olvido. Memoria, dignidad y justicia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

MOCIÓN

“El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Sr. Ministro del Interior, por su incapacidad e incompetencia para gestionar y dirigir las funciones y responsabilidades que le son propias por razón de su cargo, por su política de acercamientos y progresiones en grado y demás beneficios penitenciarios otorgados a los presos de la organización terrorista ETA, por su permisividad con la celebración de actos de homenaje a los mismos, traicionando a las víctimas del terrorismo”.

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1.- Mantener la política de dispersión de los presos de la organización terrorista ETA y la no concesión de privilegios penitenciarios como moneda de cambio política en los pactos políticos con Partido Nacionalista Vasco y EH Bildu.

5

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 99501 12/03/2021 10:01



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

2.- Que dé inmediato cumplimiento a los mandatos contenidos en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del terrorismo y prohíba todos y cada uno de los actos de enaltecimiento y/o justificación del terrorismo y sus autores y los actos que entrañen descrédito o menosprecio a las víctimas del terrorismo y sus familiares se producen con especial incidencia en el País Vasco y Navarra, en todas y cada una de sus manifestaciones, ya sean homenajes a miembros de ETA fallecidos, por el aniversario de su óbito, sustraídos a la acción de la justicia, actos de bienvenida a los presos de la organización terrorista ETA puestos en libertad, etc.

3.- Que inste a sus Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas, especialmente en las del País Vasco y Navarra, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, a la prohibición de todos los actos de enaltecimiento del terrorismo y/o justificación de los delitos terroristas y sus autores y los actos que entrañen descrédito o menosprecio a las víctimas del terrorismo y sus familiares, en todas sus manifestaciones, ya sean homenajes a miembros de ETA fallecidos, por el aniversario de su óbito, sustraídos a la acción de la justicia, actos de bienvenida a los presos de la organización terrorista ETA puestos en libertad, etc.

4.- Que dé cumplimiento inmediato a las Recomendaciones del Informe de conclusiones de la Comisión Especial de Terrorismo, del Parlamento Europeo, de diciembre de 2018 y prohíba los homenajes a las personas declaradas culpables de llevar a cabo actividades terroristas mediante sentencia firme y proporcione

6



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

las salvaguardias necesarias para evitar que se produzca una victimización posterior derivada de humillaciones y ataques a la imagen de las víctimas por parte de sectores sociales relacionados con el agresor.

5.- Que se lleve a cabo una deslegitimación del terrorismo ejercido por parte de la organización terrorista ETA durante más de cinco décadas, mediante la utilización de un lenguaje claro y nítido que no deje la más mínima duda de la existencia de una existencia de una organización terrorista llamada ETA que utilizó la violencia terrorista para la consecución de sus fines políticos dejando a su paso 856 víctimas mortales, miles de heridos y miles de amenazados y desplazados forzosos internos.

7.- Que promueva la modificación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, e incluya en el título séptimo, relativo a la Tutela institucional y apoyo a las víctimas del terrorismo capítulo primero, un régimen sancionador regulador de las infracciones y sanciones, en garantía del cumplimiento de los preceptos de la ley, para quienes, ya sean personas físicas o jurídicas, realicen actos de enaltecimiento del terrorismo y/o justificación de los delitos terroristas y sus autores y quienes realicen actos que entrañen menosprecio y humillación a las víctimas del terrorismo y sus familiares, no constitutivos de delito, todo ello, en atención a la defensa de las víctimas del terrorismo y de la dignidad de los principios y valores constitucionales en el espacio público, incorporando multas que vayan desde los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

200 euros para las infracciones más leves hasta los 150.000 euros para las muy graves”.

C.DIP 99501 12/03/2021 10:01